



# Resolución de Alcaldía

## N° 079-2019-MDCN-T.

Ciudad Nueva, 01 de Febrero del 2019

### VISTOS:

El Proveído N° 439 de fecha 01 de Febrero del 2019, emitido por el Gerente Municipal, el Informe N° 065-2019-SGSP-MDCN-T de fecha 01 de febrero del 2019 emitido por la Sub Gerente de Supervisión de Proyectos, el informe N° 047-2019-GGP/GM-MDCN-T de fecha 01 de febrero del 2019 emitido por el Gerente de Gestión de Proyectos, copia de la Resolución de Alcaldía N° 075-2019-MDCN-T de fecha 31 de Enero del 2019, y;

### CONSIDERANDO:

Que, de conformidad a lo dispuesto por el artículo 194 de la Constitución Política del Estado en Armonía con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, radicando esta autonomía en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración.

Que, mediante la Resolución de Alcaldía N° 075-2019-MDCN-T de fecha 31 de Enero del 2019, se **APROBÓ EL PLAN DE LA ACTIVIDAD: "MANTENIMIENTO DE ÁREAS VERDES EN AVENIDAS PRINCIPALES, PLAZAS Y PLAZUELAS DEL DISTRITO DE CIUDAD NUEVA-TACNA -TACNA"**, con un **Presupuesto Total de \$/. 749,306.70 (Setecientos Cuarenta y Nueve Mil Treientos Seis con 70/100 Soles)**, en mérito al Informe N° 001-2019-LMCC-SGE-MDCN-T y el Informe N° 052-2019-GPPyR-GM/MDCN-T, con un **plazo de EJECUCIÓN de (334 DÍAS CALENDARIO-11 MESES)**, por la **modalidad de ejecución (ADMINISTRACIÓN PRESUPUESTARIA DIRECTA)**.

Que, mediante el **Informe N° 047-2019-GGP/GM-MDCN-T de fecha 01 de Febrero del 2019** emitido por el Gerente de Gestión de Proyectos, quien solicita se asigne inspector para el plan de Actividad: "Mantenimiento de Áreas Verdes en Avenidas Principales Plazas y Plazuelas del Distrito-Tacna, por lo que requiere derivar el presente a la Sub Gerencia de Supervisión de Proyectos.

Que, mediante el **Informe N° 065-2019-SGSP-MDCN-T de fecha 01 de Febrero del 2019** emitido por el Sub Gerente de Supervisión de Proyectos, quien hace llegar a la Gerencia Municipal la propuesta de designación del inspector para la ejecución del Plan de Actividad: "MANTENIMIENTO DE ÁREAS VERDES EN AVENIDAS PRINCIPALES PLAZAS Y PLAZUELAS DEL DISTRITO DE CIUDAD NUEVA-TACNA", para tal caso remite los datos del profesional propuesto, para su evaluación y trámite correspondiente,

Que, de acuerdo a lo dispuesto en la **"DIRECTIVA DE LINEAMIENTOS Y NORMAS TÉCNICAS PARA LA EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES DE MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA PÚBLICA POR LA MODALIDAD PRESUPUESTARIA DIRECTA, PROGRAMADAS POR LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CIUDAD NUEVA"**, aprobado mediante la **RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 113-2014-MDCN-T** de fecha 21 de Febrero del 2014, en el acápite 6.9.2.10 establece que **"El inspector de la Actividad de Mantenimiento es designado a través de Resolución de Alcaldía; deberá asumir la responsabilidad de verificar, inspeccionar, fiscalizar y dar solución en forma técnica cuando se requiera, debiendo contar con los mismos requisitos profesionales del ejecutor o superior"**, Asimismo el acápite 6.9.2.12 hace mención de las funciones del Inspector de Mantenimiento.

Que, el artículo 6 de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades - establece que el ALCALDE es el representante legal de la Municipalidad y su **MÁXIMA AUTORIDAD ADMINISTRATIVA**, concordante con lo previsto en el **artículo 43 de la citada ley**, establece expresamente que **las Resoluciones de Alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo**. La Gerencia Municipal dispone mediante el PROVEÍDO N° 439, PROYECTAR LA RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA DE DESIGNACIÓN DEL INSPECTOR A PARTIR DE LA FECHA.

Que, de conformidad a lo dispuesto por la constitución política del Perú, y las facultades conferidas en el inciso 6) del art. 20 de la ley orgánica de municipalidades N° 27972, con el visto bueno de la Gerencia Municipal, Gerencia de Gestión de Proyectos y la Gerencia de Asesoría Jurídica.

### SE RESUELVE:

**ARTICULO PRIMERO: DESIGNAR** al Ingeniero Civil **MANUEL SALAMANCA AGUILAR** con CIP N° 161778 como **INSPECTOR DE LA ACTIVIDAD** denominado: **"MANTENIMIENTO DE ÁREAS VERDES EN AVENIDAS PRINCIPALES, PLAZAS Y PLAZUELAS DEL DISTRITO DE CIUDAD NUEVA-TACNA -TACNA"**, a partir del **01 de Febrero del 2019**, en mérito a las consideraciones expuestas en la presente Resolución.

**ARTICULO SEGUNDO: DISPONER** que el **INSPECTOR DE LA ACTIVIDAD DE MANTENIMIENTO** designado deberá cumplir con el ejercicio de este cargo en estricta observancia de la Directiva aprobada mediante **Resolución de Alcaldía N° 113-2014-MDCN-T** de fecha 21 de Febrero del 2014, las funciones específicas establecidas en el **acápite 6.9.2.12 desde los párrafos a) hasta n); Bajo Responsabilidad**.

**ARTICULO TERCERO: DISPONER** que la Sub Gerencia de Secretaría General cumpla con **COMUNICAR** y a la Sub Gerencia de Tecnologías de la Información cumplan con publicar en el portal de la institución la presente Resolución, [www.municipiadnueva.gob.pe](http://www.municipiadnueva.gob.pe)

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**

MUNICIPALIDAD DISTRITAL  
CIUDAD NUEVA  
C.P.C. HELMER JOEL FERNANDEZ CHAPARRO  
ALCALDE

ALCALDÍA  
GM  
SGGRH  
SGSG  
GGP  
SGTI  
INTERESADO